



**NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD A LAS
INSTALACIONES FÍSICAS DE UNICYT**



NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD A LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE UNICYT

Enero 2025

Título: Normativa de Accesibilidad a las Instalaciones Físicas de UNICyT.

Esta es una publicación electrónica que constituye un medio de difusión para las Normativa de Accesibilidad a las Instalaciones Físicas de UNICyT.

Fecha: 2025-01-28

Sello Editorial: Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (9962-5599)

Autoridades:

Dr. William Núñez Alarcón, *Rector*

Dra. Mercedes Villavicencio de Armenteros. *Secretaria General.*

M.Sc. Yarvelis Torrealba Vargas *Vicerrectora Administrativa.*

Dirección:

Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología UNICyT. Plaza Regency. Piso 1. Vía España. Urb. Obarrio. Corregimiento de Bella Vista. Ciudad de Panamá, Panamá.

Documento aprobado en el Consejo Superior en su sesión ordinaria N° 2025-CS-AO1 del 28 de enero de 2025.

Todos los derechos reservados a la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología.



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Tabla de contenido

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	5
MISIÓN Y VISIÓN.....	5
PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	5
NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD A LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA UNICyT	
.....	5
1. OBJETIVO	5
2. ALCANCE.....	6
3. PRINCIPIOS RECTORES	6
4. REQUISITOS GENERALES	6
5. INFRAESTRUCTURA ACCESIBLE	6
6. SERVICIOS DE APOYO.....	7
7. SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN.....	7
8. SEGUIMIENTO.....	7
9. DISPOSICIONES FINALES	7
REFERENCIA	8

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

MISIÓN Y VISIÓN

Misión: Somos una institución de educación universitaria, fundamentada en valores e innovación disruptiva; comprometida con la formación de profesionales creativos, con pensamiento crítico y conciencia ciudadana que, a través del perfeccionamiento académico, articulado con la docencia, la investigación, la extensión y la producción contribuya al desarrollo humano y económico de una sociedad globalizada en todas las áreas de conocimientos.

Visión: En el año 2030 la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología será reconocida nacional e internacionalmente como una Institución de Educación Superior centrada en la innovación y la tecnología, incluyente, flexible y dinámica; líder en la formación de profesionales con altos estándares de calidad capaces de participar en equipos de alto desempeño.

PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Tanto el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2020, 2020-2025 como el del 2023-2028 (PDI 2015-2020, PDI 2020-2025 y PDI 2023-2028) han tenido como base

los estándares de calidad y los indicadores de logro de la matriz de evaluación y el modelo de acreditación y/o reacreditación institucional de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá. CONEAUPA. Esto permite trabajar y ajustar de manera armónica las bases filosóficas: misión, visión, principios, objetivos y metas de la universidad, así como las políticas y planes esenciales para lograrlos de tal forma de definir su posición competitiva, como respuesta al Modelo Educativo que la universidad decide implementar y la clase de universidad que quiere ser.

El PDI 2023-2028 da continuidad a la práctica de seguimiento permanente a la gestión interna y a la coherencia de la planificación de la organización frente a las realidades del entorno.

NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD A LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA UNICyT

1. OBJETIVO

Establecer lineamientos y procedimientos que garanticen la accesibilidad a las instalaciones físicas de la universidad, promoviendo la inclusión y la igualdad de

oportunidades para todas las personas, especialmente aquellas con discapacidad o movilidad reducida.

2. ALCANCE

Esta normativa aplica a todas las instalaciones físicas, tanto actuales como futuras, de la universidad, así como a las actividades y servicios ofrecidos en ellas.

3. PRINCIPIOS RECTORES

- **Inclusión:** Garantizar que todas las personas puedan acceder y utilizar los espacios físicos de manera autónoma y segura.
- **Universalidad:** Diseñar y adaptar los espacios considerando las necesidades de la mayor cantidad posible de usuarios.
- **Igualdad de condiciones:** Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso en igualdad de condiciones a las actividades, programas y servicios ofrecidos en las instalaciones.

4. REQUISITOS GENERALES

- **Cumplimiento Legal:** Todos los espacios deberán cumplir con las normativas legales nacionales e internacionales relacionadas con la accesibilidad, como las establecidas por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y otras normativas locales aplicables.
- **Diseño Accesible:** Las instalaciones físicas deberán considerar mantener espacios con accesibilidad, incluyan:
 - Rampas y ascensores con dimensiones adecuadas y pasamanos.
 - Señalización visual, auditiva y táctil adaptada a las diferentes discapacidades.
 - Baños accesibles con espacio suficiente para maniobrar y equipamiento adaptado.
 - Pasillos y puertas de ancho adecuado para el paso de sillas de ruedas.
 - Espacios reservados en auditorios y estacionamientos.
- **Adaptaciones en Instalaciones Existentes:** Realizar diagnósticos periódicos de accesibilidad para identificar barreras y desarrollar planes de mejora, asegurando las adecuaciones necesarias si es necesario.

5. INFRAESTRUCTURA ACCESIBLE

- **Accesos Principales:** Todas las entradas a edificios y recintos Universitarios deben contar con al menos una de acceso adecuados para las personas con discapacidad, rampas con barandas, puertas automáticas o de fácil apertura y señalización visible, ascensores, garantizando el acceso seguro y autónomo para personas con discapacidad.
- **Movilidad Interna:**
 - Instalación de ascensores con sistema braille

- Uso de pisos antideslizantes y caminos seguros.
- Provisión de sillas de ruedas de uso temporal en puntos de acceso.

- **Espacios Comunes:**

- Mesas, mostradores y estaciones de trabajo a distintas alturas.
- Áreas recreativas y de esparcimiento adaptadas.

6. SERVICIOS DE APOYO

- **Asistencia Personal:** Brindar personal capacitado para asistir a personas con discapacidad en el acceso y uso de las instalaciones.
- **Tecnología de Apoyo:** Implementar herramientas tecnológicas como aplicaciones móviles, audioguías y mapas táctiles.

7. SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN

- Realizar campañas de sensibilización dirigidas a la comunidad universitaria para promover el respeto y la empatía hacia las personas con discapacidad.
- Capacitar periódicamente al personal administrativo y de servicios sobre la atención inclusiva.

8. SEGUIMIENTO

- **Evaluaciones Periódicas:** Realizar auditorías de accesibilidad cada vez que así se requiera y presentar informes a las autoridades.

9. DISPOSICIONES FINALES

- Esta normativa entra en vigor a partir de su aprobación por el Consejo Superior.
- La universidad se compromete a garantizar el cumplimiento de esta normativa.

REFERENCIA

- Ley No. 52 de 26 de junio de 2015. https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/27813_B/51278.pdf
- Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018 https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28601_B/69108.pdf
- Decreto Ejecutivo No. 609 de 30 de julio de 2020 que modifica el Decreto Ejecutivo No. 539 de 30 de agosto de 2018 que reglamenta Ley No. 52 de 26 de junio de 2015. https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29081_A/80069.pdf
- Resolución N° 38 de miércoles 13 de diciembre de 2023 por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación y Acreditación de Carrera de Ciencia Sociales. https://drive.google.com/file/d/1sXcBqvOJIKyorLKy-fJtVOZMW6T9e_4W/view?usp=sharing
- Estatuto Orgánico o Reglamento Interno de la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología - <http://unicyt.org/files/ESTATUTO-ORGANICO-REGLAMENTO-INTERNO.pdf>
- Proyecto Educativo Institucional de la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología. <http://unicyt.org/files/PEI-Filosofia-Institucional.pdf>
- Plan de Desarrollo Institucional PDI 2023-2028 de la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología.

